Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral
Radicado: 05154311200**12023-00208**00
Decisión: Rechaza demanda

En auto posterior, se concedió a la parte demandante, el término de cinco (5) días para que subsanara la demanda de la referencia, en tanto no se aportó poder para actuar, venciéndose el plazo, sin pronunciamiento alguno.

Así las cosas, se rechaza la demanda, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante, y el archivo virtual de las actuaciones.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a9e2fbc63a406cb773437d735c6cba311da50db74ed7032a405b68617d0d52**
Documento generado en 25/01/2024 11:46:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica